

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 224 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 19.01.2010 que regulariza y aprueba contratar vía trato directo a través del portal mercado público, los servicios de doña Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Contrato regirá contar del 01 de Enero al 08 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive recibiendo una remuneración de \$ 280.000 impuesto incluido de Enero a Octubre y los por días que trabajará en el mes de Noviembre \$ 70.000, haciendo un total del contrato de \$ 2.870.000 impuesto incluido.

El Memo N° 154 de fecha 28.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Contrato regirá contar del 01 de Enero al 08 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive recibiendo una remuneración de \$ 280.000 impuesto incluido de Enero a Octubre y los por días que trabajará en el mes de Noviembre \$ 70.000, haciendo un total del contrato de \$ 2.870.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-26-SE10**.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Miriam Molina Albornoz, C.I. N° 13.812.348-0, Psicóloga, quien desarrollará funciones como Monitor Comunitario del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – VINCULOS, que se encuentra en convenio con el Ministerio de Planificación aprobado mediante Resolución Exenta N° 1128 de fecha 22.9.2009. El Contrato regirá contar del 01 de Enero al 08 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive recibiendo una remuneración de \$ 280.000 impuesto incluido de Enero a Octubre y los por días que trabajará en el mes de Noviembre \$ 70.000, haciendo un total del contrato de \$ 2.870.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-26-SE10**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.016 "Fondos Externos", Programa Vínculos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

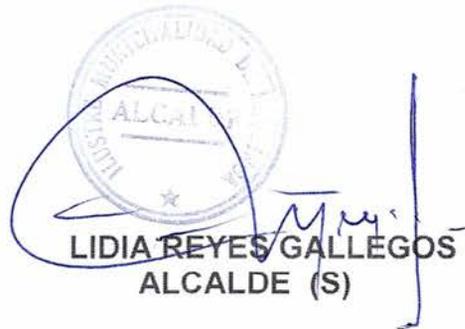


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)